



DECRETO ALCALDICIO Nº 001114

PUCHUNCAVÍ, 26 JUL. 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Proyecto de Otorgamiento de Subvenciones a Instituciones Públicas y Privadas 2017; el Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 23, de 12.07.2017; lo dispuesto en el artículo 5, letra g) de la Ley 18.695; Decreto Alcaldicio Nº 3207, de fecha 09.12.2016, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2017; Resoluciones Nº 1600, de 2008 y Nº 10, de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **APRUÉBASE** el otorgamiento de subvenciones a las instituciones que se indican, por los montos y destinos que se señalan:
 - 1.1. **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE PUCHUNCAVÍ, R.U.T. Nº 75.855.200-4**, por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en dinero, destinado a arbitrajes, con cargo al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
 - 1.2. **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE LAS VENTANAS, R.U.T. Nº 72.567.000-1**, por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en dinero, destinado a arbitrajes, con cargo al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- Las instituciones beneficiarias de subvención, deberán rendir cuenta documentada a la Municipalidad del uso de los recursos, conforme a la normativa vigente.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Tesmu
- 4.- Unidad de Control
EOS/JCGR/EFPP/BMBA/ezc